



RESOLUCION N° 14964

VISTO:

El expediente CO-0062-00977031-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, los Sres. Debona, Marcelo Fabián y Debona, Víctor Hugo S.H., nombre de fantasía Neumáticos Debona – CUIT N° 30-69240236-3, solicitan autorización por vía de excepción, Uso Conforme, con domicilio en Avenida Alem N° 1.998, de la actividad “Alineación y Balanceo”.

Que, a fojas 54, existe informe favorable de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase por vía de excepción a la Empresa Neumáticos Debona S.H. – CUIT N° 30-69240236-3, a realizar en el domicilio de Avenida Alem N° 1.998, Distrito R1a, la actividad “Alineación y balanceo” correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas